enlace nuclear
Boletín Informativo del CEN del SUTIN

3 de noviembre de 2026 | Año XXVI | No 1590

PLAZAS

La representación sindical recibió la semana pasada de la Gerencia de Recursos Humanos del ININ las solicitudes de cubrimiento de las 7 plazas que, sumadas a las solicitadas previamente, cubrirían lo pactado en la pasada revisión contractual ININ-SUTIN.

En suma, las plazas cuyo cubrimiento por personal sindicalizado se solicita son:

1. Técnico esp. en seguridad radiológica B, N12, CADER.
2. Técnico esp. A, N-16, Biología.
3. Técnico esp. A N-16, Dpto. Reactor.
4. Profesionista B N-18 Dpto. Materiales radiactivos.
5. Profesionista B N-19, Sistemas Nucleares.
6. Profesionista C N-20 Sistemas Nucleares.
7. Profesionista C N-21, Metrología de Radiaciones Ionizantes.
8. Técnico Electrónico “C”, N- 14, Automatización e Instrumentación.
9. Técnico Físico “C”, N-14, Forense Nuclear y Química Analítica.
10. Técnico Físico “C”, N-14, Laboratorio del Acelerador Tandem Van de Graaff.
11. Técnico en Irradiadores “C”. N-14, Gerencia de Ingeniería.
12. Técnico en Mantenimiento “N”, N-14, Materiales Radiactivos.
13. Mecánico de Máquinas y Herramientas “D”, N-14, Gerencia de Ingeniería.
14. Profesionista “B”, N-19, Materiales Radiactivos.

Los integrantes sindicalizados de la Comisión de Evaluación del Trabajo y la Secretaría de Trabajo preparan las convocatorias correspondientes.

¿Cómo validar las boletas electorales?

De acuerdo con el Reglamento de la Comisión Electoral:

Artículo 9: Las boletas deberán validarse en el reverso con al menos 2 (dos) firmas autógrafas de integrantes de la comisión electoral.

Artículo 10: La directiva sindical y la comisión electoral serán responsables de que en las planillas o candidaturas que se registren, exista representación proporcional en razón de género en la misma forma en que se expresa en la ley vigente.

Comité Ejecutivo Nacional
Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización

Desde las secretarías

Demanda por pago incompleto de vacaciones 2025. Del 9 al 13 de noviembre recibiremos en el local sindical los recibos de la bisemana 2025 en que cada quien recibió el pago del primer periodo de vacaciones y el recibo de la bisemana 24, en la que se paga el 2° periodo de 2025. También se deberá entregar una copia de la credencial del INE y firmar la carta poder. *Secretaría de Trabajo*.

Demanda de aguinaldo 2025. A todos los afectados e interesados en demandar aguinaldo 2025 se les invita a acudir al local sindical, para firmar la carta poder para iniciar el proceso de conciliación. Traer copia de su INE y su recibo de aguinaldo 2025. Se estará recibiendo la documentación hasta el miércoles 4 de noviembre a las 14:00h. *Secretaría de Política Nuclear*.

Rincón cultural. Se les recuerda que regresen el material que tengan prestado del rincón cultural *Secretaria de Educación y Cultura.*

sutin.nucleares@gmail.com
https://sutin-nucleares.blogspot.com

¡Por la Unidad Proletaria!
Comité Ejecutivo Nacional